

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

6 MAR 2018
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 6 MAR 2018

DECRETO N° 309
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la vacante producida en la Corte de Justicia con motivo de la renuncia de la Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli por haber accedido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 156 de la Constitución Provincial los jueces de la Corte de Justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, en ese sentido, es propósito del Poder Ejecutivo remitir oportunamente al Senado la propuesta para la designación de Dra. Teresa Ovejero Cornejo, Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, a fin de cubrir la vacante producida en el Alto Tribunal;

Que con carácter previo a la remisión del pliego correspondiente, resulta necesario instruir al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia para que dé inicio al procedimiento establecido en el Decreto N° 617/2008, posibilitando la participación de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones al nombramiento propuesto;

Que asimismo y a fin de garantizar la transparencia del procedimiento de selección deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello,


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Instrúyase al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia a dar inicio al procedimiento participativo establecido en el Decreto N° 617/2008 para la postulación en el cargo de Jueza de la Corte de Justicia de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, D.N.I. N° 20.232.228.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


DR. MARCELO LÓPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia


Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación


Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

